



EL HOSPITAL SOMOS TODOS
Código de prestador
95 001 0000101
Nit - 832001966-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ACUERDO No 06

Por medio del cual se actualiza el manual de funciones reclasificando No de cargos, código y clasificación de cargos de Servicio Social Obligatorio. Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal de la E.S.E.HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E
HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En uso de las facultades legales que le confiere la Constitución Política, Ley 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 785 de 2014, Decreto 2539 de 2005, y

CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122, establece que “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en Ley o Reglamento...”
- Que la Ley 909 de 2004, cambio el concepto del empleo y el Decreto Ley 785 de 2005 establece las nuevas denominaciones, requisitos y códigos para los empleos del Estado.
- Que el decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de función pública, en su título 3. Establece los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden territorial.
- Que el Decreto 1083 de 2005 en su artículo 2.2.3.1. *Ámbito de Aplicación. El presente título es aplicable a los organismos y entidades del nivel territorial que se rigen en materia de nomenclatura, clasificación de empleos, de funciones y de requisitos generales por lo previsto en el decreto-ley 785 de 2005.*
- Que la E.S.E Hospital san José del Guaviare, teniendo en cuenta su plan de gestión, ha venido capacitando el personal asistencial para el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios, sin embargo ha identificado que la rotación periódica del personal rural dificulta el mejoramiento continuo de los procesos.



“El Hospital Somos Todos”

- Que teniendo en cuenta lo anterior, la E.S.E Hospital San José del Guaviare, solicitó a la Secretaria de Salud Departamental, cerrar (3) plazas del Servicio Social Obligatorio Médicos y (3) plazas del Servicio Social Obligatorio enfermeros.

✓ **Medicina**

9500100001013-1
9500100001013-2
9500100001011-13.

✓ **Enfermería**

9500100001013-3
9500100001011-2
9500100001011-5

- Que la Secretaria Departamental de Salud del Guaviare, mediante resolución No 95 1337 de 2018 ordeno "cerrar las plazas 9500100001013-1,9500100001011-13,9500100001013-2,9500100001013-3,9500100001011-2,9500100001011-5 de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUIAVIARE-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE"

Por lo anteriormente expuesto;

ARTICULO 1º. Realizar la reclasificación de No de cargos, Código y Clasificación del cargo. De (3) plazas de servicio social obligatorio Médicos, para incrementar el cargo de Médico general de carrera administrativa en (3)

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	MEDICO GENERAL
CÓDIGO	211
GRADO	04
NO. DE CARGOS	CATORCE (14)
NATURALEZA DEL CARGO	CARRERA ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISION DIRECTA



"El Hospital Somos Todos"

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO - MEDICO
CÓDIGO	217
GRADO	04
NO. DE CARGOS	NUEVE (09)
NATURALEZA DEL CARGO	PERIODO FIJO
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISION DIRECTA

ARTICULO 2º. Realizar la reclasificación de No de cargos, Código y Clasificación del cargo. De (3) plazas de servicio social obligatorio Enfermero, para incrementar el cargo de Enfermero de carrera administrativa en (3)

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	ENFERMERO
CÓDIGO:	243
GRADO:	01
NO. DE CARGOS:	NUEVE (9)
NATURALEZA DEL CARGO:	CARRERA ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA



I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (ENFERMERO)
CÓDIGO:	217
GRADO:	01
NO. DE CARGOS:	DOS (2)
NATURALEZA DEL CARGO:	PERIODO FIJO
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

ARTICULO 3º. Notificar del acto administrativo al profesional universitario del área de gestión del talento humano para realizar el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4º. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y modifica las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los veinte seis (26) días del mes de junio de 2019


CESAR RINCÓN FLORIANO

Presidente


CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ

Secretario Ejecutivo

Elaboro: Ángela María David Torres/ Profesional universitario área talento humano
Reviso: Dora Judith Cuadrado Orjuela/ subgerente administrativa y financiera
Reviso: Haidy Cartolina Ospina/ Jurídica Externa

“El Hospital Somos Todos”

